



# PROGRAMA DEPORTE SOCIAL



## **ÍNDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. JUSTIFICACIÓN**
- 3. DESTINATARIOS**
- 4. BENEFICIOS SOCIALES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA**
- 5. MARCO DE ACTUACIÓN**
- 6. OBJETIVOS**
- 7. SOLICITUDES**
- 8. REQUISITOS**
- 9. CONTENIDO**
- 10. INDICADORES**

## 1. INTRODUCCIÓN

La principal finalidad de este documento es dar a conocer un Programa Deportivo para la Integración Social de colectivos e individuos socialmente desfavorecidos a través de la actividad física y el deporte.

El reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, así como su inclusión en la práctica de la actividad deportiva y adaptada, ha sido un logro conseguido, no sin esfuerzo, mediante un largo y reciente proceso

Los beneficios que aporta la práctica deportiva son bien conocidos y contrastados científicamente, siendo además el deporte un instrumento integrador de la ciudadanía, actuando como creador de símbolos, imágenes y referentes sociales. Estos beneficios no son distintos cuando la práctica deportiva es llevada a cabo por personas con otro tipo de capacidades. El deporte realizado por personas con discapacidad, sirve de estímulo y transformación en la percepción de la sociedad en general.

Asimismo, las organizaciones cuya misión consiste en defender los derechos de los grupos y personas más desfavorecidos y/o con problemas de índole, económico, educativo, social, emocional, etc..., necesitan promover actividades y llevar a cabo actuaciones encaminadas a generar cambio social, representar a sus organizaciones ante los poderes públicos y liderar a éstas en torno a un proyecto compartido.

El apoyo para estos grupos de personas se lleva a cabo a través de la generación y prestación de servicios comunes de interés que les beneficien, siendo la actividad física y deportiva un hilo conductor determinante para poner en marcha iniciativas que conduzcan a los fines propuestos.

## 2. JUSTIFICACIÓN

El Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, comprometiéndose con el concepto de salud, entendido como el bienestar psíquico y físico para una mayor calidad de vida y con el máximo apoyo a las políticas sociales de personas con discapacidad, pone en marcha un ambicioso Programa de Deporte Social.

El programa se llevará principalmente a cabo en las instalaciones que posee el Servicio de Deportes y tiene como objetivo general la adaptación de las personas con discapacidad y la prevención de su marginación, persiguiendo la integración social. Además de la colaboración en eventos y actividades propias, la consecución de este objetivo se estructura en un conjunto de recursos y actividades multidisciplinarios.

El reconocimiento y las evidencias que demuestran los efectos beneficiosos tanto desde el punto de vista físico como psicológico es un hecho cada vez más evidente. Dichos efectos son de extraordinario interés, no sólo para la población sin discapacidad sino también para personas con alguna, en los que se ha demostrado que el Programa de Deporte Social es un excelente complemento para paliar las diferencias sociales y físicas.

La existencia de una relación positiva entre la actividad física y salud ha llevado a los expertos a aconsejar y animar a realizar de una forma regular este tipo de actividades, sin olvidar su carácter lúdico y de ocio. El deporte no debe ser solo competición.

Por todo lo expuesto anteriormente parece adecuado generalizar las actuaciones para promover la salud de todas los usuarios/as incluidas en este Programa. Por ello, es conveniente la inclusión de este Programa Deportivo Social dentro del Servicio de Deportes, aprovechando las facilidades que brindan el entorno y sus instalaciones.

### **3. DESTINATARIOS**

Este programa estará destinado a personas físicas y colectivos sin ánimo de lucro que integran a miembros con discapacidad, en riesgo de exclusión social y/o mayores.

También podrán beneficiarse con carácter específico aquellos equipos de clubes deportivos conformados o integrados de forma específica por personas discapacitadas y que no sean ya beneficiarios de la convocatoria anual para reserva de instalaciones del deporte base federado.

Para que las medidas contempladas en este programa puedan alcanzar los objetivos y resultados deseados, se ha realizado un diagnóstico inicial de los colectivos y/o personas a los que pueden ir destinado este programa, el cual se divide en tres sectores de población.

- Deporte adaptado.
- Deporte para la tercera edad.
- Deporte para colectivos y personas en riesgo de exclusión social.

### **4. BENEFICIOS SOCIALES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA**

Existe mucha literatura acerca de los beneficios de la práctica de actividad física, tales como por ejemplo: mejora de las condiciones físicas, la autoconfianza, sensación de bienestar, disminución de la ansiedad o mejora del funcionamiento intelectual.

Podemos concluir entonces que desde el punto de vista físico, se plantea la actividad física para la obtención de los beneficios de carácter social que se indican a continuación.

- Cambios positivos en la auto-percepción y bienestar.
- Mejora de la autoconfianza y la conciencia.
- Cambios positivos en los estados emocionales.
- Incremento del bienestar mental.
- Incremento de la claridad de pensamiento.
- Aumento de la condición física.
- Habilidad para enfrentarse a la vida diaria.



- Desarrollo de estrategias positivas.
- Habilidades sociales.
- Mejora del tono muscular.
- Aumento de la fuerza y la flexibilidad.
- Favorece la motricidad fina y gruesa.
- Mejora de la percepción espacio-temporal.
- Permite la mejora de los procesos psicológicos básicos.
- Mejora a nivel sensorial.
- Favorece la coordinación.
- Facilita el equilibrio.
- Mejora los hábitos nutricionales.
- Disminución de la hipertensión arterial.
- Disminución de la hipercolesterolemia.

## **5. MARCO DE ACTUACIÓN**

Un programa sectorial como este es un instrumento de planificación que contiene un conjunto de acciones debidamente articuladas en torno a los objetivos de un sector o ámbito específico del Ayuntamiento. Un programa hace explícitas las áreas responsables, los objetivos estratégicos, los instrumentos que habrán de utilizarse, los resultados y la forma de medición de estos.

Este programa constituye por tanto un conjunto de propuestas elaboradas a partir de las expectativas de los participantes y sus colaboradores, que compartiendo los planteamientos ante unos objetivos, establecerá las bases de un futuro, aprovechando los recursos, las potencialidades y los proyectos estratégicos a emprender para garantizar una mejor prestación del servicio a la ciudadanía, mejorando las condiciones de bienestar y del deporte en general.

Este programa contempla acciones y medidas que se desplegarán en el término municipal, sin perjuicio de la participación de estos deportistas y colectivos en el ámbito nacional o internacional.

Las modalidades deportivas serán aquellas que puedan acoger las instalaciones deportivas municipales y que estén destinadas o puedan adaptarse a las modalidades deportivas que demanden estos colectivos.

El ámbito de actuación material abarcará desde la práctica y la organización deportiva a otro tipo de actividades como divulgativas o formativas.

La duración del programa será del 1 de septiembre de 2018 al 31 de julio de 2019.

## **6. OBJETIVOS**

General:

La adaptación de las personas con discapacidad y la prevención de su marginación, persiguiendo la integración social, con riesgo de exclusión social e integrantes de la tercera edad, persiguiendo la integración social a través de la actividad física, normalizando e inculcando la práctica deportiva en este sector de la población.

Específicos:

- Impulsar y generalizar la práctica deportiva como vehículo para la mejora de las capacidades individuales, de integración y de calidad de vida.
- Establecer comunicación entre colectivos y Ayuntamiento para determinar acciones conjuntas en beneficio de este programa.
- Concienciar a la ciudadanía de la actividad deportiva como instrumento de integración, solidaridad, y bienestar social.
- Sensibilizar a los más jóvenes de que este tipo prácticas deportivas y los fines de las mismas son tanto o más importante que el deporte de impacto mediático.
- Fomentar la participación, el intercambio de experiencias y conocimientos entre los distintos colectivos.
- Favorecer los valores de solidaridad social hacia los colectivos más desfavorecidos.
- Optimizar los recursos con los que ya se cuenta, así como los que pudieran crearse.

- Generar o ampliar los recursos y/o prestaciones que se consideren necesarios para completar el itinerario hacia la inclusión social de estos colectivos, además de garantizar la cobertura de las personas con discapacidad y las que están en situación de exclusión social.

## **7. SOLICITUDES**

El plazo de solicitudes para la adhesión a este Programa Deportivo será del 1 de agosto al 15 de septiembre de 2018 para reservas de temporada y con un mes de antelación para actividades o eventos puntuales. Estas deberán presentarse en el Servicio de Deportes o bien a través de la cuenta de correo [deportes@aytojerez.es](mailto:deportes@aytojerez.es) especificando los días, horarios, instalaciones, nº de usuarios beneficiarios del programa, y otros datos de interés, así como persona de contacto, teléfono y correo electrónico.

## **8. REQUISITOS**

Las entidades, colectivos, asociaciones o personas físicas que pretendan integrar alguna de sus actividades en este programa, deberán acreditar previamente estar inscritas en el registro que les corresponda, en función de su tipología y objeto social.

Asimismo, las entidades beneficiarias tendrán que llevar aparejado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Seguro de responsabilidad civil, solo para colectivos.
- Estructura técnica y deportiva de la actividad con los recursos materiales y humanos que la organización estime conveniente. Organización, desarrollo, control y seguimiento de la actividad.
- Asumir la responsabilidad y el coste de cualquier daño, desperfecto o extravío, así como el mal uso por acción u omisión o por negligencia que pudiera ocasionarse en las instalaciones durante el tiempo de uso de las mismas.





- Cumplir el calendario y horario establecido para el fin propuesto, haciendo uso de las instalaciones con el cumplimiento de las elementales normas de salud, higiene y seguridad.
- Difundir el nombre del Ayuntamiento como entidad colaboradora en los medios de comunicación habituales y en cuantos comunicados realice en relación a la actividad.
- Facilitar cuanta información sea requerida por el Ayuntamiento en relación a la actividad.
- Disponer de plan de emergencia si fuese necesario, ambulancia, voluntarios y personal técnico en caso de eventos y/o colaboraciones.

## **9. MEDIDAS**

Para garantizar el éxito del programa hay que poner en marcha una serie de medidas en relación a los deportistas a los que va dirigido y a alcanzar los objetivos propuestos:

1. Establecer un cupo de reservas de horas en las instalaciones para la puesta en marcha de estas actividades.
2. Regular el procedimiento de admisión de las entidades solicitantes.
3. Estudio e idoneidad de los proyectos presentados.
4. Elaboración de informe técnico sobre el mismo.
5. Distribución de funciones, derechos y deberes de las partes.
6. Analizar con los colectivos afectados, posibles cambios y adaptaciones al programa y prestar atención a la mejora y mejor uso de las instalaciones.
7. Difundir estas actividades en la web municipal.

## **10. CONTENIDO**

### 10.1 Programa de Deporte adaptado

1. Cesión de uso de Instalaciones.
2. Eventos puntuales.
3. Campeonatos deportivos.
4. Colaboraciones en eventos.

### 10.2 Programa de Deporte para la tercera edad.

1. Cesión de uso de instalaciones.
2. Eventos puntuales.
3. Campeonatos deportivos.
4. Colaboraciones en eventos.

### 10.3 Programa de Deporte para colectivos y personas en riesgo de exclusión social.

1. Cesión de uso de Instalaciones.
2. Eventos puntuales.
3. Campeonatos deportivos
4. Colaboraciones en eventos.

## **11. INDICADORES**

Para comprobar los resultados de este programa, hay que contemplar una serie de indicadores que darán una medida de las acciones y objetivos alcanzados y la evolución respecto al inicio del programa. Esto se realizará mensualmente durante la temporada y al final de la misma, a manera de memoria concluyente que incluya:

1. Número de deportistas.
2. Número de colectivos.
3. Número de actividades realizadas.
4. Número de horas de uso de instalaciones.
5. Número de colaboraciones a clubes o deportistas.